



PROGRAMA DE TRABAJO COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD



HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO

2026

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Marco Normativo y Referencias	2
3. Caracterización del Hospital	2
4. Objetivo General	2
5. Objetivos Específicos	3
6. Constitución y Funcionamiento del CPHS.....	3
7. Roles y Responsabilidades	3
8. Metodología de Trabajo	4
9. Identificación de Peligros y Riesgos Prioritarios	4
10. Programa Anual de Actividades	4
11. Indicadores de Gestión (KPI).....	5
12. Coordinación con Organismo Administrador	6
13. Registros y Medios de Verificación	6
14. Evaluación y Mejora Continua	7
15. Vigencia y Aprobación	7

1. Introducción

El presente Programa de Trabajo del Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) es el instrumento formal de planificación de la gestión preventiva del establecimiento, elaborado conforme al D.S. N°44. Su propósito es organizar, ejecutar y evaluar acciones sistemáticas de prevención de riesgos laborales, resguardando el cumplimiento normativo y la protección de la vida y salud de todos los funcionarios.

2. Marco Normativo y Referencias

- Ley N°16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Decreto Supremo N°44, Reglamento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
- Decreto Supremo N°594, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales de los Lugares de Trabajo.
- Circulares e instrucciones vigentes de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO).
- Normativa MINSAL y lineamientos de la Red Asistencial.
- Convenios y recomendaciones de la OIT aplicables al sector salud.

2. Caracterización del Hospital

El establecimiento corresponde a un hospital de alta complejidad de la red pública, con una dotación aproximada de 2.400 funcionarios/as que realizan actividades clínicas, asistenciales, administrativas y de apoyo. Estas labores implican exposición a riesgos biológicos, químicos, ergonómicos, físicos y psicosociales propios del contexto hospitalario.

4. Objetivo General

Contribuir de manera sistemática a la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, mediante la gestión activa del CPHS, la mejora continua de las condiciones de trabajo y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N°16.744 y su normativa complementaria.

5. Objetivos Específicos

- Vigilar el cumplimiento de la normativa legal vigente, de los reglamentos internos y de las medidas de prevención, higiene y seguridad establecidas por el empleador, mediante inspecciones planificadas y revisión documentada.
- Investigar en forma oportuna los accidentes del trabajo, incidentes relevantes y enfermedades profesionales, identificando causas inmediatas y básicas, proponiendo medidas correctivas y preventivas con responsables y plazos definidos.
- Proponer, priorizar y verificar la implementación de medidas de control de riesgos en las distintas unidades del hospital, enfocadas en peligros biológicos, químicos, ergonómicos, físicos y psicosociales, evaluando su eficacia.
- Promover la capacitación y difusión en seguridad y salud en el trabajo, reforzando conocimientos sobre riesgos presentes, uso adecuado de elementos de protección personal y medidas de control específicas de cada área.
- Fortalecer la cultura preventiva institucional, incentivando la participación de los trabajadores, el reporte de condiciones y actos inseguros, e integrando el CPHS en los procesos de gestión de personas y calidad.
- Desarrollar y monitorear indicadores de gestión que permitan evaluar el impacto de las acciones preventivas en la siniestralidad y el nivel de cumplimiento del presente Programa de Trabajo.

6. Constitución y Funcionamiento del CPHS

El Comité se encuentra constituido conforme a lo dispuesto en el D.S. N°44, con representantes titulares y suplentes tanto del empleador como de los trabajadores. Desarrolla reuniones ordinarias mensuales y reuniones extraordinarias cuando la situación lo requiere, dejando registro formal en actas debidamente firmadas por los asistentes.

7. Roles y Responsabilidades

- **Presidente:** Dirigir las sesiones, representar al Comité ante la Dirección y otros órganos, coordinar el cumplimiento de acuerdos adoptados y velar por la ejecución del Programa de Trabajo.
- **Secretario:** Elaborar y resguardar las actas de reuniones, gestionar los registros del CPHS, coordinar la documentación, y mantener los archivos organizados para fines de fiscalización.

- **Integrantes:** Participar activamente en reuniones, realizar inspecciones preventivas, participar en investigaciones de accidentes, colaborar en acciones de difusión preventiva y contribuir a propuestas de mejora continua.

8. Metodología de Trabajo

La gestión del CPHS se desarrolla mediante:

- Planificación anual de actividades preventivas, con metas, responsables y plazos de ejecución.
- Inspecciones sistemáticas de lugares de trabajo, identificando condiciones y actos subestándar.
- Análisis periódico de la accidentalidad, siniestralidad y tendencias.
- Investigación formal de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.
- Seguimiento documentado de acuerdos y medidas correctivas hasta su cierre efectivo.
- Coordinación permanente con el organismo administrador de la Ley N°16.744 para asesoría y apoyo técnico.

9. Identificación de Peligros y Riesgos Prioritarios

Se consideran prioritarios los riesgos inherentes al ámbito hospitalario:

- Exposición a agentes biológicos (virus, bacterias, hongos, sangre y fluidos corporales).
- Exposición a agentes químicos (desinfectantes, anestésicos, citostáticos).
- Sobreesfuerzos, cargas físicas y movimientos repetitivos.
- Jornadas y turnos prolongados, fatiga laboral.
- Violencia laboral y otros riesgos psicosociales.
- Riesgos físicos (radiaciones, temperatura, ruido).

10. Programa Anual de Actividades

El CPHS ejecutará un programa anual que incluye, como mínimo:

- Reuniones ordinarias mensuales del Comité con asistencia obligatoria de integrantes.
- Inspecciones preventivas trimestrales en unidades críticas y de alta rotación.

- Campañas de difusión y sensibilización en temas de seguridad y salud en momentos estratégicos del año.
- Capacitaciones dirigidas a funcionarios, jefaturas, y personal de alto riesgo, con mínimo 20 horas anuales para integrantes CPHS.
- Evaluaciones periódicas (semestrales) del grado de cumplimiento del Programa de Trabajo.
- Participación en iniciativas del organismo administrador.

11. Indicadores de Gestión (KPI)

El desempeño del CPHS será evaluado mediante los siguientes indicadores clave de gestión, los cuales permiten medir objetivamente el cumplimiento normativo y la efectividad de las acciones preventivas:

Área	KPI	Meta 2026	Fórmula	Fuente de datos	Frecuencia
Cumplimiento del Programa	% actividades ejecutadas	≥ 95%	$\left(\frac{\text{Actividades ejecutadas}}{\text{Total planificadas}} \right) \times 100$	Actas de reuniones + Matriz de seguimiento	Mensual/Anual
Inspecciones	% hallazgos cerrados	≥ 90%	$\left(\frac{\text{Hallazgos cerrados}}{\text{Total hallazgos}} \right) \times 100$	Informes de inspección + Matriz de seguimiento	Trimestral
Investigaciones	% accidentes investigados	100%	$\left(\frac{\text{Accidentes con informe}}{\text{Total accidentes}} \right) \times 100$	Registro de accidentes + Informes de investigación	Mensual
Capacitación	Horas SST por integrante CPHS	≥ 20 horas	$\frac{\text{Horas certificadas}}{\text{Nº integrantes}}$	Certificados de capacitación	Anual
Siniestralidad	Tasa de frecuencia de accidentes	≤ 20	$\frac{(\text{Nº accidentes} \times 1.000.000)}{\text{Horas trabajadas}}$	Organismo administrador	Anual

Participación	% asistencia a reuniones CPHS	≥ 80%	(Asistencias / (Nº reuniones × Nº integrantes)) × 100	Actas de reuniones	Mensual
Reportes	Nº reportes de condiciones inseguras	≥ 50	Conteo de reportes recibidos	Formularios de reporte	Anual
Coordinación OAL	% solicitudes de asesoría gestionadas	100%	(Solicitudes gestionadas / Total solicitudes) × 100	Correspondencia con OA	Trimestral

12. Coordinación con Organismo Administrador

El CPHS mantendrá coordinación permanente con el organismo administrador de la Ley N°16.744, mediante:

- Solicitud de asesoría técnica en investigaciones complejas o en temas de prevención especializados.
- Participación en capacitaciones, jornadas de prevención y campañas preventivas promovidas por el OA.
- Remisión oportuna de estadísticas de accidentalidad y antecedentes de investigaciones.
- Cumplimiento de misiones o funciones que el OA designe al CPHS.
- Seguimiento de recomendaciones técnicas emanadas del OA.

13. Registros y Medios de Verificación

El CPHS conservará actualizados y disponibles para efectos de fiscalización:

- Actas de reuniones del Comité.
- Programa de Trabajo anual y sus actualizaciones.
- Matriz de seguimiento de actividades.
- Informes de inspección y listas de verificación.
- Matriz de seguimiento de hallazgos con estado de cierre.

- Informes formales de investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Registros de capacitación y certificados.
- Reportes de condiciones inseguras y actos subestándar.
- Correspondencia con el organismo administrador.
- Estadísticas de siniestralidad y análisis de tendencias.

14. Evaluación y Mejora Continua

El Programa de Trabajo será evaluado en forma semestral y anual, analizando el cumplimiento de las actividades, el logro de indicadores y la efectividad de las medidas implementadas. En función de los resultados, nuevas exigencias normativas y cambios en la estructura o riesgos del hospital, se ajustarán las acciones y metas, asegurando un proceso de mejora continua de la gestión preventiva.

15. Vigencia y Aprobación

El presente Programa de Trabajo rige para el período enero a diciembre de 2026 y cuenta con la aprobación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad y de la Dirección del establecimiento.